



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de MELAMINA 18 MM
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con MELAMINA 18 MM, destinados a la fabricación e implementación de divisiones internas en mobiliario institucional, como separadores en estantes, archivadores, módulos y muebles de almacenamiento de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA"- ETAPA I – CUI 2216968.
1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo general: <ul style="list-style-type: none">- Implementar divisiones y puertas en mobiliario mediante el uso de tableros de melamina de 18 mm para optimizar la organización y funcionalidad de los muebles institucionales. Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none">- Mejorar la distribución interna de los muebles mediante separadores resistentes y uniformes.- Proteger los bienes almacenados mediante el cierre adecuado de los muebles- Garantizar el uso de material durable, de fácil limpieza y adecuado para uso institucional.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.449.00.02 – MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0287 2216968 – MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3. CANTIDAD	Se requerirán:		
	Cantidad	Unidad	Descripción
	7.03	M2	MELAMINA 18 MM
	13	UND	PUERTAS DE MELAMINA
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - UNIDAD		



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS

1. DIVISIONES EN MELAMINA 18 MM

- Divisiones de Tablero aglomerado de partículas, recubierto por ambas caras con láminas decorativas impregnadas con resinas melamínicas, superficie cerrada, libre de poros, dura y resistente al desgaste superficial. Cuenta con protección de cobre antimicrobiano.
- Espesor: 18 mm
- RH: Resistente a la humedad (ambas caras)
- Color: Almendra o similar
- Tapacanto: grueso (3 mm)
- Uso: divisiones de muebles de melamina
- Adjuntar Ficha Técnica.
- Ver detalles en **ANEXO 01**

DIVISIONES - MELAMINA 18 MM		
LARGO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m ²)
1.20	0.61	0.73
1.15	0.61	0.70
1.05	0.61	0.64
0.96	0.61	0.58
0.30	0.85	0.26
0.30	0.85	0.26
0.30	0.85	0.26
0.30	0.85	0.26
0.30	0.85	0.26
0.30	0.85	0.26
2.46	0.30	0.74
2.46	0.30	0.74
1.34	0.30	0.40
0.55	0.30	0.17
0.58	0.30	0.17
1.05	0.51	0.54
0.51	0.34	0.17
0.51	0.34	0.17
TOTAL		7.03

2. PUERTAS DE MELAMINA

- Puertas de Tablero aglomerado de partículas, recubierto por ambas caras con láminas decorativas impregnadas con resinas melamínicas, superficie cerrada, libre de poros, dura y resistente al desgaste superficial. Cuenta con protección de cobre antimicrobiano.
- Espesor: 18 mm
- RH: Resistente a la humedad (ambas caras)
- Color: Almendra o similar
- Tapacanto: grueso (3 mm)
- Jaladores: de 6 in (15 cm) de aluminio
- Se deberá considerar bisagras 35 mm reforzada, con los siguientes detalles:
Tipo: Bisagra oculta (tipo europea)
Diámetro de Perforación: 35 mm
Apertura: 90°, 110° o 165°
Ideal para puerta de melamina gruesa (18 mm o más)
Recomendación de instalación:
Para puertas de peso considerable o con altura mayor a 1.80 m, se deberá considerar la instalación de tres (03) a cuatro (04) bisagras por puerta, a fin de garantizar adecuada estabilidad, correcta operación y mayor durabilidad del sistema.
- Uso: Puertas batientes
- Adjuntar Ficha Técnica





ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

MÓD.	ANCHO (m)	ALTO (m)	# HOJAS	CANT.
C1	1.20	0.71	02	1
C2	1.20	0.71	04	1
C3	0.78	0.71	02	1
C4	1.15	0.71	04	1
C5	1.15	0.71	04	1
C6	0.99	0.71	02	1
C7	1.05	0.71	02	1
C8	1.06	0.71	02	1
C9	0.96	0.71	02	1
K1	1.34	0.85	02	1
K2	0.58	0.85	01	1
K3	1.05	0.67	02	1
K4	0.62	0.67	01	1
TOTAL				13

Se deberá considerar para las divisiones y puerta de melamina de 18 mm lo siguiente:

COLOCACIÓN

- Anclaje y aislamientos: Los planos de Detalles típicos muestran solamente los requerimientos arquitectónicos, siendo de responsabilidad del Contratista el prever la colocación de tarugos de madera, anclajes y otros elementos de sujeción apropiadas para su perfecta estabilidad y seguridad.
- Protección: Las piezas saldrán del taller provistas de una envoltura de papel o material plástico que garantice su protección, la que no deberá ser quitada hasta el momento de su colocación.
- Transporte y Almacenamiento: El transporte de las piezas ensambladas desde el taller a la obra, su manipuleo y posterior traslado al sitio en que serán colocadas, deberá hacerse con las mayores precauciones.
- El almacenamiento temporal dentro de la obra en el caso de necesitarse deberá realizarse en un sitio seco, protegido de los elementos atmosféricos y del tránsito de personas y equipos, cuidando de que no sufran las consecuencias de aniegos u otras acciones que pudieran afectarlas.
- Reemplazo: Deberá ser reemplazada toda pieza de melamina o accesorio del mismo material que presenten fallas de fabricación, puntos de oxidación, raspaduras o manchas.
- El proveedor deberá tener en cuenta que, al realizar la instalación, deberá contar con todos los materiales y accesorios necesarios para garantizar su correcto montaje.
- Accesorios: Tornillos de fijación, tarugos de madera, tornillo autorroscante de fijación y tapacantos biselado de PVC. Para más detalle como medidas, cantidades y/o colocación de los accesorios observar el plano adjuntado.
- Si existiera algún tipo de cambio en medidas de los accesorios colocar, se consultará dicho cambio con la residencia y supervisión de la obra.

CONSIDERACIONES

- Deberá tenerse especial cuidado en proteger las piezas de melamina durante el traslado, almacenamiento, y colocación en obra, de golpes que deformen su estructura, raspaduras, etc.
- Los elementos que acusen algún defecto deberán ser cambiados.
- Cuando no se indique específicamente el diseño de algún elemento, el Contratista presentará los planos detallados de su ejecución, así como la muestra de los perfiles y acabados para la aprobación por la residencia y supervisión de obra.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



	<ul style="list-style-type: none">- Las dimensiones de los cortes de los elementos de melamina a colocar deberán ser tomadas estrictamente de los planos adjuntados.- La instalación de las piezas de melamina debe ser efectuada por operarios expertos, en un taller provisto de las mejores herramientas y equipos para esta clase de trabajo que aseguren un perfecto acabado, según lo indicado en los planos. <p>PRUEBAS Y ENTREGA Para la conformidad del servicio se realizarán las siguientes inspecciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Comprobación del correcto anclaje, asegurando firmeza y estabilidad.- Revisión de la resistencia mecánica ante esfuerzos manuales normales de uso.- Apertura y cierre continuo sin roces ni resistencia.- Operación suave y silenciosa.- Hojas correctamente niveladas.- Separaciones uniformes entre hojas o marcos.- Bisagras firmemente instaladas.- Jaladores correctamente fijados.- Sin holguras ni movimientos indebidos.- Las puertas deberán cerrar completamente.- Sin rayaduras, golpes o desprendimiento de tapacantos.- Superficies limpias y en buen estado- Acabado superficial sin astillados, desprendimientos, rayaduras ni daños visibles.- La entrega se realizará una vez culminadas satisfactoriamente las inspecciones indicadas.- La conformidad será otorgada por el ingeniero residente o el ingeniero supervisor de obra, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. <p>NOTA: Parte de los trabajos se ejecutarán en zonas con tabiquería de fibrocemento y no en muro de albañilería; por lo tanto, el contratista deberá realizar obligatoriamente una visita técnica previa en campo para verificar las condiciones existentes y evaluar el sistema de fijación más adecuado, garantizando una instalación segura y estable.</p> <p>EL BIEN DEBE INCLUIR INSTALACIÓN A TODO COSTO, INCLUYENDO PERSONAL, TRANSPORTE Y HERRAMIENTAS MANUALES. EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE UNIFORMADO, Y CONTAR CON LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN ADECUADOS. ASIMISMO, DEBERÁ CONTAR CON LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES SCTR.</p>
PRESENTACIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. DIVISIONES EN MELAMINA 18 MM<ul style="list-style-type: none">- Protegidas con cartón y/o film adherente en superficies y esquinas2. PUERTAS DE MELAMINA<ul style="list-style-type: none">- Protegidas con cartón y/o film adherente en superficies y esquinas





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	<p>1. DIVISIONES EN MELAMINA 18 MM</p> 			
	<p>2. PUERTAS DE MELAMINA</p> 			
	<table border="1"> <tr> <td>MODALIDAD DE PAGO</td> <td>Suma Alzada</td> </tr> <tr> <td>SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>	MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)
MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada			
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica			



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
<p>4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</p>	<p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina NRO. S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2216968. Referencia: Frente a las oficinas de Servicio Generales cruzando la pista.</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta 20 VEINTE días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
--	------------------	---

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p>	
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica	
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica	

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD OPERATIVA	<p>03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
	FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">TOTAL DE PAGOS</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Pago único</td> </tr> </table>	TOTAL DE PAGOS
TOTAL DE PAGOS	Pago único			
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				



7.	PENALIDADES A APLICAR		
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</p>	
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	Aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
8. VISITAS Y MUESTRAS	El proveedor podrá realizar una visita técnica para verificar y confirmar que la asignación, ubicación y colocación en campo sea correcto a lo que cotice, el período será de 5 días calendarios, toda previa comunicación al correo obraforestalesunalm@gmail.com para comunicar el rango horario en que realizará la visita. En todos los casos, la realización de la visita será facultativa para el proveedor.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	Un (01) año, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>






UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES


	Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin I. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.